

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 06 de Enero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Enero del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "...Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Qué; el pleno de concejo en conformidad al artículo 9° Inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento...", Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo (RIC), vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N° 23-2011-CM-MDSJ/C.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

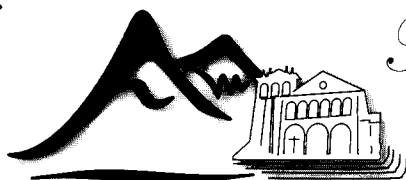
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR, en Siete (07) el número de **COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, según el siguiente detalle:

- 1. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.**
Presidida por: Reg. Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga
Miembros: Reg. Víctor Raúl Atayupanqui Huamán
Reg. Alex Richard Ancaypuro Urbina
- 2. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**
Presidida por: Reg. Nora Vallenas Yanquirimachi
Miembros: Reg. Celso Cayo Huallpamayta
Reg. Ronald Romuacca Nina
- 3. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**
Presidida por: Reg. Ronald Romuacca Nina
Miembros: Reg. Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga
Reg. Celso Cayo Huallpamayta

Trabajando Juntos!!!





Municipalidad Distrital de San Jerónimo

000001

"Patrimonio Cultural de la Nación"

00-1002

Distrito Ecológico

4. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -COMUNIDADES CAMPESINAS.

Presidida por: Reg. Celso Cayo Huallpamayta
Miembros: Reg. Ronald Romuacca Nina
Reg. Nora Vallenas Yanquirimachi

5. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES.

Presidida por: Reg. Víctor Raúl Atayupanqui Huamán
Miembros: Reg. Nora Vallenas Yanquirimachi
Reg. Roxana Rojas Porroa

6. COMISIÓN ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO.

Presidida por: Reg. Alex Richard Ancaypuro Urbina
Miembros: Reg. Roxana Rojas Porroa
Reg. Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga

7. COMISIÓN ORDINARIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA.


Presidida por: Reg. Roxana Rojas Porroa
Miembros: Reg. Alex Richard Ancaypuro Urbina
Reg. Víctor Raúl Atayupanqui Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las Comisiones constituidas.

ARTÍCULO TERCERO: PONER DE CONOCIMIENTO, a las Gerencias para que estas a su vez comuniquen a sus dependencias para los fines que corresponden.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO


Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencias (09)
Regidores
Archivo.

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe